



Copia fiel del Original

"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000561 -2013/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 26 NOV 2013

VISTO:

La Carta N° 0138-2013-CET, de fecha 21 de Octubre del 2013, Informe N° 964-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-CLJ, de fecha 26 de Octubre del 2013, Informe N° 1434-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha 07 de Noviembre del 2013, Proveido de fecha 08 de Noviembre del 2013, Informe N° 360-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-OAL, de fecha 13 de Noviembre del 2013, y

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 30 de Enero del 2012, se suscribió el Contrato de Ejecución de Obra N° 012-2012/GOB REG. TUMBES-GRI-GR, entre la Gerencia Regional de Infraestructura y la Empresa CONSORCIO EDUCATIVO TUMBES, para la ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA INSTITUCION EDUCATIVA TUPAC AMARU AA. HH. PAMPA GRANDE, DISTRITO DE TUMBES-TUMBES", por un monto contratado ascendente a S/. 18'669,395.34 (DIECIOCHO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO CON 34/100 NUEVOS SOLES), y un plazo de ejecución de DOSCIENTOS SETENTA (270) DIAS NATURALES.

Que, mediante Carta N° 0138-2013-CET, de fecha 21 de Octubre del 2013, el Representante Legal de la Empresa Contratista CONSORCIO EDUCATIVO TUMBES, solicita una Ampliación de Plazo Parcial N° 06 por SETENTA Y CINCO (75) DIAS NATURALES, debido a la demora en el pronunciamiento del Presupuesto Adicional de Obra N° 03 y 04, y Deductivo Vinculante N° 02 por partidas nuevas, mayores metrados y por ende cambios de especificaciones técnicas y planos del proyecto, perjudicando la ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA INSTITUCION EDUCATIVA TUPAC AMARU AA. HH. PAMPA GRANDE, DISTRITO DE TUMBES-TUMBES".

Que, mediante Informe N° 964-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-CLJ, de fecha 26 de Octubre del 2013, el Inspector Arquitecto CARLOS LINDAO JIMENEZ, señala que luego de una revisión técnica de la documentación se detalla que se debe otorgar una Ampliación de Plazo Parcial N° 06, por SESENTA Y NUEVE (69) DIAS NATURALES, computados desde el 24 de Octubre al 31 de Diciembre del 2013.

Que, mediante Informe N° 1434-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha 07 de Noviembre del 2013, el Sub Gerente de Obras, indica respecto a la solicitud del contratista CONSORCIO EDUCATIVO TUMBES, argumentando la demora en el pronunciamiento del Presupuesto Adicional de Obra N° 03 y 04, y Deductivo Vinculante N° 02 por partidas nuevas, mayores metrados y por ende cambios de especificaciones técnicas y planos de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA INSTITUCION EDUCATIVA TUPAC AMARU AA. HH. PAMPA GRANDE, DISTRITO DE TUMBES-TUMBES", así mismo se indica que existe causal para atender la petición del contratista, pues el tramite de aprobación de los Adicionales N° 03 y 04 han rebasado los plazos legales, con la debida sustentación en el cuaderno de obra, por lo está Sub Gerencia concluye por la PROCEDENCIA de la solicitud de Ampliación de Plazo Parcial N° 06, cuantificado en SESENTA Y NUEVE (69) DIAS NATURALES.

Que, mediante Proveido de fecha 08 de Noviembre del 2013, inserto en el Informe N° 1434-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, el Gerente Regional de Infraestructura, deriva todo lo actuado al Asesor Legal de la Gerencia Regional de







"AÑO DE LA INVERSION PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000561 -2013/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 26 NOV 2013

Infraestructura, a fin de que la solicitud de Ampliación de Plazo Parcial Nº 06, solicitada por el Contratista, sea declarada PROCEDENTE.

Que, mediante Informe Nº 360-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-OAL, de fecha 13 de Noviembre del 2013, la Oficina de Asesoría Legal indica que luego del análisis del expediente administrativo, se puede ver que se cuenta con el Informe Técnico del Inspector de Obra quien opina que es PROCEDENTE la solicitud de Ampliación de Plazo Nº 06 mediante el Informe Nº 964-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-CLJ, avalado por la Sub Gerencia de Obras, a través del Informe Nº 1434-2013/GRI-SGO-SG, de fecha 07 de Noviembre del 2013, quien indica que es procedente dicha Ampliación de Plazo Parcial Nº 06, según lo establecido en el Art. 201º del D.S. Nº 184-2008-EF, por un plazo de SESENTA Y NUEVE (69) DIAS NATURALES, computados desde el 24 de Octubre al 31 de Diciembre del 2013.

Que, del análisis de lo informado, con la conformidad técnica del Inspector de Obra, de la Sub. Gerencia de Obras y Asesor Legal de la Gerencia Regional de Infraestructura; y de conformidad con lo establecido en el artículo 201º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se concluye que es PROCEDENTE, la Ampliación de Plazo Parcial Nº 06, solicitada por el Representante Legal de la Empresa Contratista CONSORCIO EDUCATIVO TUMBES; relacionada con la ejecución de la Obra "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA INSTITUCION EDUCATIVA TUPAC AMARU AA. HH. PAMPA GRANDE, DISTRITO DE TUMBES-TUMBES", debiendo formalizarse mediante la resolución administrativa correspondiente.

Que, estando a lo informado y contando con la visación del Asesor Legal, la Sub Gerencia de Obras de la Gerencia Regional de Infraestructura, Secretaria General Regional, del Gobierno Regional de Tumbes, y en uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 0128-2004/GOB. REG. TUMBES-P, del 27.02.04, sobre delegaciones de atribuciones de la Gerencia Regional de Infraestructura y la Resolución Ejecutiva Regional Nº 181-2004/GOB. REG. TUMBES-P, del 19.03.04 sobre visación de Resoluciones Gerenciales Regionales.

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR**, la Ampliación de Plazo Parcial Nº 06, por SESENTA Y NUEVE (69) DIAS NATURALES, sin reconocimiento de los mayores Gastos Generales, para la ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA INSTITUCION EDUCATIVA TUPAC AMARU AA. HH. PAMPA GRANDE, DISTRITO DE TUMBES-TUMBES", plazo que computara a partir del 24 de Octubre al 31 de Diciembre del 2013, fecha del nuevo término del plazo contractual, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR**, cláusula Adicional del Contrato de Ejecución de la Obra Nº 012-2012/GOB.REG. TUMBES-GRI-GR, en lo que corresponde a la Ampliación de Plazo Parcial Nº 06 de la Obra "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA INSTITUCION EDUCATIVA TUPAC AMARU AA. HH. PAMPA GRANDE, DISTRITO DE TUMBES-TUMBES", quedando prorrogado el plazo de ejecución hasta el 31 de Diciembre del 2013, conforme a lo aprobado en el artículo Primero de la presente resolución.





"AÑO DE LA INVERSION PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

TEC. ADM. II ALBERTO SIFREDO PEÑA GARCIA  
JEFE DE UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000561 -2013/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 26 NOV 2013

ARTÍCULO TERCERO.-

NOTIFICAR, la presente Resolución al Representante Legal de la Empresa Contratista CONSORCIO EDUCATIVO TUMBES, a la Sub Gerencia de Obras, Asesor Legal de la Gerencia Regional de Infraestructura, a la OFICINA REGIONAL DE ASESORIA JURIDICA PARA SU REGISTRO EN EL SEACE, Sub Gerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras, GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA, y a las demás oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
ING. RAFAEL ALFREDO SAAVEDRA  
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

